



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 - 2026 - MPLP

Tingo María, 27 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N° D000883-2025-SEEO-MPLP/TM de fecha 15 de diciembre de 2025, del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras y el Informe N° D000008-2026-GIAT-MPLP/TM de fecha 12 de enero de 2026, del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita la **modificación de la Resolución Gerencial N° 045-2025-MPLP/GIAT** de fecha 05 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Según **Resolución Gerencial N° 045-2025-MPLP/GIAT** de fecha 05 de marzo de 2025, SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de Obra por Administración Directa de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD SOBRE EL RIO DOS AGUAS EN EL CASERÍO RIO BARRANCO DEL DISTRITO DE RUPA - RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO - CÓDIGO ÚNICO 2453913**, con un presupuesto ejecutado total de inversión del proyecto, ascendente S/. 411,996.60 (Cuatrocientos once Mil Novecientos Noventa y Seis con 60/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE OBRA – ADMINISTRACIÓN DIRECTA

1.0	DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA	PROGRAMADO	EJECUTADO MPLP	EJECUTADO CMAN
1.10	PRESUPUESTO AUTORIZADO			
	PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO – CONVENIO DE TRANSFERENCIA ENTRE MINJUSDH – MPLP (CMAN)	100,000.00		
	PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO – MPLP DEDUCTIVO N°01 DE OBRA	314,353.11		
		18,244.41		
	PRESUPUESTO EJECUTADO			
	MANO DE OBRA		70,228.00	0.00
	BIENES		111,992.00	94999.00
	EQUIPOS Y SERVICIOS		65,277.59	0.00
	GASTOS GENERALES		36,500.00	0.00
	GASTOS DE SUPERVISIÓN		5,000.01	0.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO		25,000.00	0.00
	LIQUIDACIÓN		2,200.00	800.00
	PLAN COVID		0.00	0.00
	PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN SEG	396,108.70		
	PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EJECUCIÓN	416,349.07	316,197.60	95,799.00
	SALDO		151.47	4,201.00
1.20	OTROS CONCEPTOS (MULTAS)			
	MULTAS POR ATRASO INJUSTIFICADO	-	-	-
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	-	-	-

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN – ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	SALDO A FAVOR DE CMAN
1	PRESUPUESTO AUTORIZADO	316,349.07	100,000.00
2	EJECUTADO	316,197.60	95,799.00
3	INTERESES LEGALES	0.00	0.00
	TOTAL	151.47	4,201.00
	SALDO PENDIENTE A DEVOLUCIÓN	NO CORRESPONDE	4,201.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DE PROYECTO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	
A.	PRESUPUESTO AUTORIZADO	416,349.07	
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	25,000.00	
2	EJECUCIÓN DE OBRA	361,996.59	
3	SUPERVISIÓN	5,000.01	
4	INTERESES LEGALES	0.00	
	MONTO FINAL DE INVERSIÓN	S/. 411,996.60	



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 - 2026 - MPLP**

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la DEVOLUCION de S/. 4,201.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 soles), a favor de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN, en referencia al CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO con fecha 28 de enero de 2022, tal como se muestra el detalle:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA	
DESCRIPCION	MONTO
A. CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA	S/ 100,000.00
B. MONTO EJECUTADO	S/ 95,799.00
(A-B) MONTO A DEVOLVER	S/ 4,201.00

(...)

Mediante Informe N° D000008-2026-GIAT-MPLP/TM de fecha 12 de enero de 2026, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, en mérito al Informe N° D000883-2025-SEEO-MPLP/TM de fecha 15 de diciembre de 2025, del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, solicitan la modificación de la **Resolución Gerencial N° 045-2025-MPLP/GIAT** de fecha 05 de marzo de 2025, en el extremo de la ejecución presupuestal por Fuente de Financiamiento, en los siguientes artículos:

Debe decir: ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Liquidación de Obra por Administración Directa de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD SOBRE EL RIO DOS AGUAS EN EL CASERÍO RIO BARRANCO DEL DISTRITO DE RUPA - RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO - CÓDIGO ÚNICO 2453913, con un presupuesto ejecutado total de inversión del proyecto, ascendente S/. 411,996.60 (Cuatrocientos once Mil Novecientos Noventa y Seis con 60/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

LIQUIDACION DE OBRA - ADMINISTRACION DIRECTA				
		PROG.	EJECUTADO MPLP	EJECUTADO CMAN
1.0	DE LA LIQUIDACION ECONOMICA			
1.10	PRESUPUESTO AUTORIZADO			
	PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO			
	CONVENIO DE TRANSFERENCIA ENTRE MINJUSDH-MPLP-CMAN	100,000.00		
	PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO-MPLP	317,149.07		
	DEDUCTIVO N° 01 DE OBRA	18,244.41		
	PRESUPUESTO EJECUTADO			
	MANO DE OBRA		70,228.00	-
	BIENES		111,992.00	94,999.00
	EQUIPOS Y SERVICIOS		65,277.59	-
	GASTOS GENERALES		36,500.00	-
	GASTOS DE SUPERVISION		5,000.01	-
	EXPEDIENTE TECNICO		25,000.00	-
	LIQUIDACION		3,000.00	-
	PLAN COVID		-	-
	PRASUPUESTO PARA EJECUCION SEG.	398,904.66	-	-
	PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EJECUCION	417,149.07	316,997.60	94,999.00
	SALDO		151.47	5,001.00
1.20	OTROS CONCEPTOS (MULTAS)			
	MULTAS POR ATRASOS INJUSTIFICADOS	-	-	-
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	-	-	-



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag.03/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 - 2026 - MPLP**

RESUMEN DE LIQUIDACION - ADMINISTRACION DIRECTA			
ITEM	DESCRIPCION	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	SALDO A FAVOR DE CMAN
1	PRESUPUESTO AUTORIZADO	317,149.07	100,000.00
2	EJECUTADO	316,997.60	94,999.00
3	INTERESES LEGALES	-	-
	TOTAL	151.47	5,001.00
	SALDO PENDIENTE DE DEVOLUCION	NO CORRESPONDE	5,001.00
COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO			
A.	PRESUPUESTO AUTORIZADO		417,149.07
1	EXPEDIENTE TECNICO		25,000.00
2	EJECUCION DE OBRA		381,996.59
3	SUPERVISION		5,000.01
4	INTERESES LEGALES		-
	B. MONTO FINAL DE INVERSION		411,996.60

Debe decir: ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la DEVOLUCION de S/. 5,001.00 (CINCO MIL UNO CON 00/100 soles), a favor de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN, en referencia al CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO con fecha 28 de enero de 2022, tal como se muestra el detalle:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA		
DESCRIPCION	MONTO	
A. CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA	S/	100,000.00
B. MONTO EJECUTADO	S/	94,999.00
(A-B) MONTO A DEVOLVER	S/	5,001.00

En ese sentido, recomienda modificar la **Resolución Gerencial N° 045-2025-MPLP/GIYAT** de fecha 05 de marzo de 2025, en los extremos antes indicados, teniéndose en cuenta que el total ejecutado y aprobado no sufre variación alguna, un vez emitido el acto resolutorio modificado, se iniciará el proceso de devolución del saldo presupuestal a favor de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN, y así cumplir con la fase de rendición en referencia al CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO con fecha 28 de enero de 2022;

Máxime, con **Opinión Legal N° D000048-2026-OGAJ-MPLP/TM** de fecha 21 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e), refiere que, se prosiga con la **modificación de la Resolución Gerencial N° 045-2025-MPLP/GIYAT** de fecha 05 de marzo de 2025; tal como establece el Informe N° D000008-2026-GIAT-MPLP/TM de fecha 12 de enero de 2026, del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial; por cuanto se cuenta con la CONFORMIDAD de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

Finalmente, con **Memorando N° D000037-2026-ALC-MPLP/TM** de fecha 26 de enero de 2026, el Despacho de Alcaldía, autoriza proyectar acto resolutorio para la **modificación de la Resolución Gerencial N° 045-2025-MPLP/GIYAT** de fecha 05 de marzo de 2025; según el Informe N° D000008-2026-GIAT-MPLP/TM de fecha 12 de enero de 2026, del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag.04/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 - 2026 - MPLP

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e), al Proveído D000303-2026-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, al Proveído D000226-2026-GIAT-MPLP/TM del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, y al Memorando N° D000037-2026-ALC-MPLP/TM del Despacho de Alcaldía, de fechas 21, 22 y 26 de enero de 2026, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero y Artículo Segundo la **Resolución Gerencial N° 045-2025-MPLP/GIAT** de fecha 05 de marzo de 2025; quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de Obra por Administración Directa de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD SOBRE EL RIO DOS AGUAS EN EL CASERÍO RIO BARRANCO DEL DISTRITO DE RUPA - RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO - CÓDIGO ÚNICO 2453913,** con un presupuesto ejecutado total de inversión del proyecto, ascendente S/. 411,996.60 (Cuatrocientos Once Mil Novecientos Noventa y Seis con 60/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

LIQUIDACION DE OBRA - ADMINISTRACION DIRECTA				
1.0	DE LA LIQUIDACION ECONOMICA	PROG.	EJECUTADO MPLP	EJECUTADO CMAN
1.10	PRESUPUESTO AUTORIZADO			
	PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO			
	CONVENIO DE TRANSFERENCIA ENTRE MINJUSDH-MPLP-CMAN	100,000.00		
	PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO-MPLP	317,149.07		
	DEDUCTIVO N° 01 DE OBRA	18,244.41		
	PRESUPUESTO EJECUTADO			
	MANO DE OBRA		70,228.00	-
	BIENES		111,992.00	94,999.00
	EQUIPOS Y SERVICIOS		65,277.59	-
	GASTOS GENERALES		36,500.00	-
	GASTOS DE SUPERVISION		5,000.01	-
	EXPEDIENTE TECNICO		25,000.00	-
	LIQUIDACION		3,000.00	-
	PLAN COVID		-	-
	PRASUPUESTO PARA EJECUCION SEG.	398,904.66	-	-
	PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EJECUCION	417,149.07	316,997.60	94,999.00
	SALDO		151.47	5,001.00
1.20	OTROS CONCEPTOS (MULTAS)			
	MULTAS POR ATRASOS INJUSTIFICADOS	-	-	-
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	-	-	-



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag.05/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 - 2026 – MPLP**

RESUMEN DE LIQUIDACION - ADMINISTRACION DIRECTA			
ITEM	DESCRIPCION	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	SALDO A FAVOR DE CMAN
1	PRESUPUESTO AUTORIZADO	317,149.07	100,000.00
2	EJECUTADO	316,997.60	94,999.00
3	INTERESES LEGALES	-	-
	TOTAL	151.47	5,001.00
	SALDO PENDIENTE DE DEVOLUCION	NO CORRESPONDE	5,001.00
COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO			
A.	PRESUPUESTO AUTORIZADO		417,149.07
1	EXPEDIENTE TECNICO		25,000.00
2	EJECUCION DE OBRA		381,996.59
3	SUPERVISION		5,000.01
4	INTERESES LEGALES		-
	B. MONTO FINAL DE INVERSION		411,996.60

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la DEVOLUCION de S/. 5,001.00 (CINCO MIL UNO CON 00/100 soles), a favor de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN, en referencia al CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO con fecha 28 de enero de 2022, tal como se muestra el detalle:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA		
DESCRIPCION	MONTO	
A. CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA	S/	100,000.00
B. MONTO EJECUTADO	S/	94,999.00
(A-B) MONTO A DEVOLVER	S/	5,001.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, todo lo demás que contiene la Resolución Gerencial N° 045-2025-MPLP/GIYAT de fecha 05 de marzo de 2025; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Oficina General de Administración, Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.